

Referencia: "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"

005.088

Modalidad: Contratación por Excepción – Con Aviso de Intención de Compra

DICTAMEN CE N° 04/2025

Fecha: 23/04/2025.

Con relación al proceso de referencia se expresa cuanto sigue:

Antecedentes y Consideraciones.

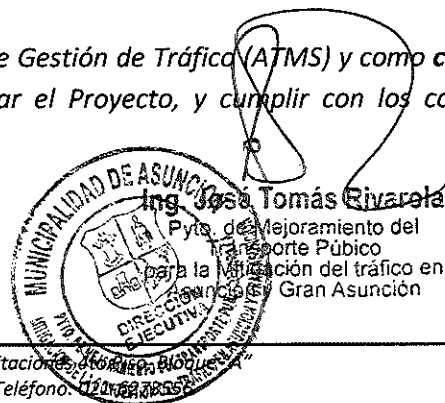
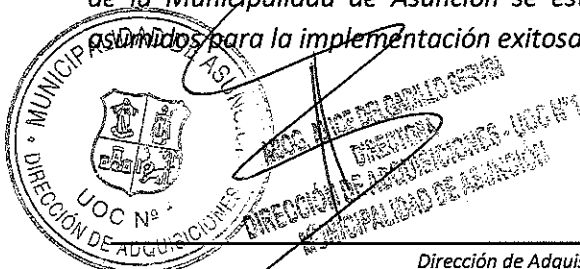
- ✓ Que, la Dirección Ejecutiva Proyecto de Mejoramiento del Transporte Publico para la Mitigación de la Congestión de Tráfico en Asunción y Gran Asunción solicita gestionar en forma urgente el llamado de CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA para el "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO", exponiendo los siguientes puntos:

En fecha 11 de diciembre de 2019, se firmó el ACTA DE NEGOCIACIONES entre LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) DE PARAGUAY, destinados a la segunda etapa del Proyecto de Mejoramiento de Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción.

En este documento, se establece, el compromiso de la KOICA de proporcionar equipos el cual incluye hardware y software, y los materiales necesarios para el funcionamiento del Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS), así como la Implementación del Sistema de Información de Buses (BIS) y el Sistema de Gestión de Buses (BMS) en Asunción y Gran Asunción. Los equipos y materiales donados incluyen: SISTEMA DEL CENTRO, CCTV, VDS, SISTEMA DE CONTROL DE SEMAFOROS y POSTES, así como asesoramiento técnico teniendo como principal objetivo del proyecto aumentar la movilidad hacia y desde el centro de Asunción mediante el alivio de la congestión del tráfico.

A su vez, se establece como compromiso de la Municipalidad de Asunción lo siguiente: inc. a. "Proporcionar espacios e instalaciones ampliados adecuados en los Sitios del Proyecto para la instalación del equipo y la operación del Centro ATMS. inc. b) Cooperar con KOICA en la planificación, inicio y la implementación del proceso de licitación para seleccionar un contratista elegible para la adquisición de equipos y materiales relevantes para el Proyecto. Inc g) Proporcionar una red troncal principal (backbone network), internet, energía eléctrica y otras instalaciones básicas para la operación del nuevo equipo de campo ITS (Sistema de Transporte Inteligente) y el Centro ATMS.

*El proyecto incluye la Expansión del Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS) y como **compromiso** de la Municipalidad de Asunción se estableció impulsar el Proyecto, y cumplir con los compromisos asumidos para la implementación exitosa del Proyecto.*





Por lo tanto, al ser declarado desierto y en el eventual caso de realizar una segunda convocatoria convencional, se dilatarían los tramites para el despacho aduanero de los equipos lo cual comprometería no sólo el cronograma de ejecución del Proyecto ATMS, sino también la efectiva utilización de los bienes donados, con el consecuente riesgo de pérdida o deterioro y el pago de la tarifa por sobreestadia de contenedores. Por lo cual se precisa disponer de los servicios objeto de la convocatoria considerando el inminente arribo de los equipos al país.

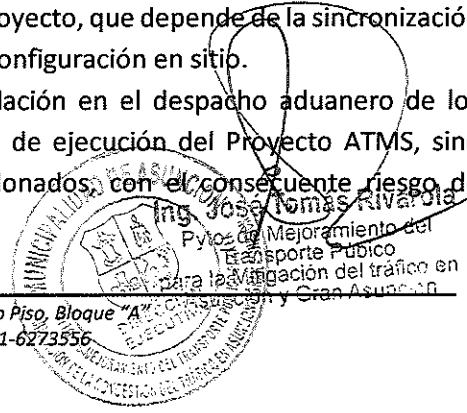
- ✓ Que, con los plazos establecidos para la realización de un segundo llamado, no se llegaría a la fecha requerida para el despacho de los bienes, ello considerando que conforme a lo expuesto por la firma naviera en fecha 25 de abril de 2025 los equipos arribarían al país.
- ✓ Que, considerando lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", que establece que la urgencia impostergradable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos", la Dirección Ejecutiva Proyecto de Mejoramiento del Transporte Publico para la Mitigación de la Congestión de Tráfico en Asunción y Gran Asunción expone que considera que el presente pedido cumple con todos los supuestos, considerando cuanto sigue:

- **Naturaleza probada, concreta, objetiva e inmediata:** La urgencia de esta contratación se encuentra debidamente probada y documentada en virtud del arribo inminente al país de los equipos donados por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), previstos para el 25 de abril de 2025. Estos forman parte del Proyecto de Mejoramiento de Transporte Público y la implementación del Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS), compromiso asumido por la Municipalidad de Asunción. La necesidad de proceder con el despacho aduanero es concreta y objetiva, en razón de que los equipos requieren su traslado inmediato hasta los depósitos municipales para su verificación técnica e instalación en campo, dado que formarán parte de la red semafórica en 21 nuevas intersecciones, conforme a la Adenda N° 2 del Acta de Negociaciones del Proyecto ATMS.
- **Imposibilidad de esperar el resultado de un procedimiento de contratación ordinario:** El procedimiento licitatorio inicial fue declarado desierto, y considerando los plazos establecidos en la normativa vigente para la convocatoria y desarrollo de un nuevo llamado por medios ordinarios, resulta materialmente imposible que se obtenga una adjudicación en tiempo útil. La llegada de los equipos el 25 de abril de 2025 impone un límite temporal que no puede ser sorteado con un procedimiento convencional. De posponerse el despacho, se comprometería no solo la integridad física de los bienes, sino además el cronograma de implementación del proyecto, que depende de la sincronización entre la llegada de los equipos, su instalación y configuración en sitio.

Grave perjuicio a los intereses públicos: La dilación en el despacho aduanero de los equipos comprometería no sólo el cronograma de ejecución del Proyecto ATMS, sino también la efectiva utilización de los bienes donados, con el consecuente riesgo de



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DPTO. DE LICITACIONES
4to Piso, Bloque "A"
Avda. Mariscal López Nro. 5556 - Teléfono: 021-6273556





000005

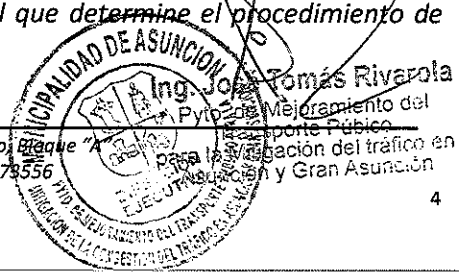
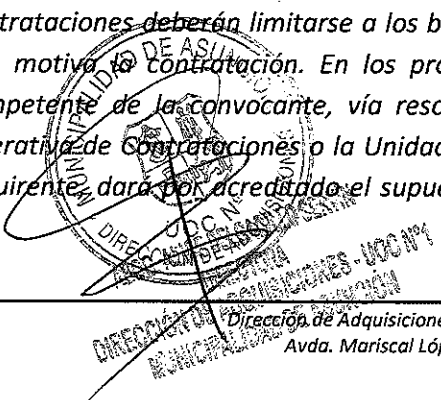
pérdida o deterioro y el pago de la tarifa por sobreestadia de contenedores el cual se aplica a contenedores que permanecen en el puerto más allá del período de tiempo gratuito establecido el cual es de 10 (diez) días corridos. Ello redundaría en un perjuicio grave al interés público, tanto desde el punto de vista económico, al poner en riesgo la utilización de bienes de alto valor donados al Municipio, como desde una perspectiva técnica e institucional, al generar retrasos en una obra de infraestructura crítica para el tránsito y la seguridad vial de la ciudad. Asimismo, se vería afectada la imagen institucional de la Municipalidad de Asunción ante un organismo internacional cooperante, lo que podría incidir negativamente en futuras gestiones de cooperación. Este escenario no solo encarece la inversión inicial, sino que prolonga el malestar ciudadano —ansioso por ver alivio en sus desplazamientos diarios— y socava la confianza de los mismos en la capacidad de la Municipalidad para gestionar de manera eficiente y responsable los aportes de cooperación internacional. En última instancia, la falta de celeridad administrativa no es un perjuicio abstracto, sino una afectación tangible al bienestar diario de cada ciudadano, cuyos trayectos, seguridad y calidad de vida dependen de la pronta ejecución de este proyecto. Por ende, el daño no es solo potencial, sino real y significativo, afectando la continuidad de un proyecto de alto impacto ciudadano, cuya finalidad es mejorar la movilidad urbana, reducir la congestión vehicular y contribuir a un entorno urbano más seguro y eficiente.

Que, obra en el legajo de documentos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 621/2025 de fecha 23 de abril de 2025 por un monto de Gs. 279.685.047 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y siete) para el presente año fiscal.

DERECHO

La presente contratación se encuentra amparada dentro del siguiente marco normativo:

- **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, en su **Capítulo III de las Atribuciones del Intendente; Artículo 51°-atribuciones del Intendente inc. j) dispone:** *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública ... y realizar las adjudicaciones"*;
- **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, en su **Artículo 40°** dispone: **CASOS DE EXCEPCIÓN** *"Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia inc. c) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergable... En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación. En los procedimientos de contratación por excepción la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de*



Dirección de Adquisiciones - Dpto. de Licitaciones 4to Piso, Buzón 144
Avda. Mariscal López Nro.5556 - Teléfono: 021-6273556



contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento

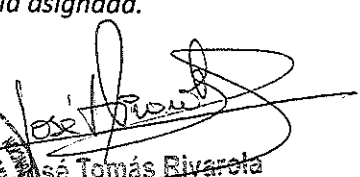

- **El Artículo 52° del Decreto N° 2264/2024**, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", que establece que la urgencia impostergable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos."
- **Resolución DNCP N° 230/25** "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", en donde el Artículo 90° expresa: "El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación. El procedimiento deberá ser fundado en un dictamen previo, suscriptos por el Titular de la UOC/UEP. Dicho dictamen será publicado en el SICP al momento de la comunicación de la contratación. La DNCP otorgará código de contratación a los procedimientos de contratación que cumplan con los criterios y preceptos legales vigentes."

CONCLUSIÓN

Se eleva el presente documento, para que salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, previo dictamen legal, se dicte Resolución autorizando a la UOC N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria para el "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO, solicitada por la Dirección Ejecutiva Proyecto de Mejoramiento del Transporte Publico para la Mitigación de la Congestión de Tráfico en Asunción y Gran Asunción, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice a la UOC N° 1 a emitir modificaciones y adendas al Pliego de Bases y Condiciones así como establecer las prórrogas y postergaciones que sean necesarias para la consecución de la convocatoria; por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad al Artículo 40 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Capítulo III de las Funciones Municipales, Artículo 12° y Artículo 51° de las Atribuciones del Intendente, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.



 UOC N° 1
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



 José Tomás Rivarola
 Dirección Ejecutiva Proyecto de Mejoramiento del Transporte Público
 Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción



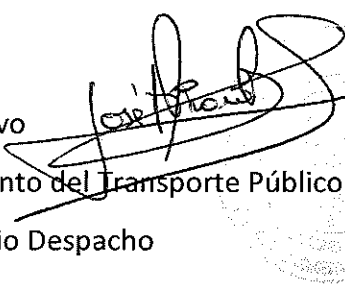
MEMORÁNDUM N° 28 /2025

A : **Abg. Alice Delgadillo**, Directora
Dirección de Adquisiciones

DE : **Ing. José Tomás Rivarola**, Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva Proyecto de Mejoramiento del Transporte Público

REF. : Justificación Llamado vía Excepción Servicio Despacho

FECHA : 22 de abril de 2025



Por medio del presente, se remite la justificación para autorizar el llamado por Excepción con Aviso de Intención de Compra, conforme lo establece el Art. 40 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 52 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y el Art. 90 de la Resolución DNCP N° 230/25, para la contratación del Servicio de Despacho Aduanero requerido por esta Dirección Ejecutiva, conforme a los antecedentes que se detallan a continuación:

En fecha 11 de diciembre de 2019, se firmó el ACTA DE NEGOCIACIONES entre LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) DE PARAGUAY, destinados a la segunda etapa del Proyecto de Mejoramiento de Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción.

En este documento, se establece, el compromiso de la KOICA de proporcionar equipos el cual incluye hardware y software, y los materiales necesarios para el funcionamiento del Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS), así como la Implementación del Sistema de Información de Buses (BIS) y el Sistema de Gestión de Buses (BMS) en Asunción y Gran Asunción. Los equipos y materiales donados incluyen: SISTEMA DEL CENTRO, CCTV, VDS, SISTEMA DE CONTROL DE SEMAFOROS y POSTES, así como asesoramiento técnico teniendo como principal objetivo del proyecto aumentar la movilidad hacia y desde el centro de Asunción mediante el alivio de la congestión del tráfico.

A su vez, se establece como compromiso de la Municipalidad de Asunción lo siguiente: inc. a. "Proporcionar espacios e instalaciones ampliados adecuados en los Sitios del Proyecto para la instalación del equipo y la operación del Centro ATMS. inc. b) Cooperar con KOICA en la planificación, inicio y la implementación del proceso de licitación para seleccionar un contratista elegible para la adquisición de equipos y materiales relevantes para el Proyecto. Inc g) Proporcionar una red troncal principal (backbone network), internet, energía eléctrica y otras instalaciones básicas para la operación del nuevo equipo de campo ITS (Sistema de Transporte Inteligente) y el Centro ATMS.

El proyecto incluye la Expansión del Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS) y como compromiso de la Municipalidad de Asunción se estableció impulsar el Proyecto, y cumplir con los compromisos asumidos para la implementación exitosa del Proyecto.

En la Adenda N° 2 del Acta de Negociaciones del proyecto ATMS de fecha 30 de diciembre de 2024 suscripto entre LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) DE PARAGUAY, la cual surge del ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 3 del Comité Directivo del proyecto (PSC), de fecha 7 de agosto de 2024, entre sus conclusiones establece la siguiente:

"8. Así, a través de la Unidad de Implementación del Proyecto (en adelante "PIU"), KOICA, PMC y la MCA acordaron cambiar el alcance del trabajo y contenido del 2° Proyecto PC, tal como se establece en el Acta de compromiso del 4 de julio de 2024."



Los cambios son los siguientes:

COMPONENTE MODIFICADO

- Instalación de sistema semafórico (TSCS) y equipamientos (incluye equipos del Centro)
- Intersecciones acordadas entre los expertos de la Municipalidad de Asunción y de la KOICA
- Cantidad: 21 nuevas intersecciones

De lo señalado precedentemente surge que serán incorporadas 21 nuevas intersecciones con semaforos y todos los elementos que se requieren para su conexión con el Centro de Control de semaforos dentro del mismo proyecto.

Los equipos según guía aérea remitida por la firma naviera CMA CGM Paraguay estarían llegando en el país el viernes 25 de abril del corriente y requieren un despacho urgente hasta los depósitos municipales para su verificación e instalación.

Cualquier demora en el traslado puede comprometer la integridad de los equipos y retrasar su puesta en funcionamiento en los trabajos de ejecución de la instalación de las intersecciones semafóricas, ampliación de la red de fibra óptica y provisión y configuración de equipos en calle para la inclusión en la red. Este proyecto tiene alto impacto en la seguridad vial y la eficiencia del tránsito en la ciudad, siendo prioritario para la Municipalidad de Asunción.

Ante lo expuesto, y ante la urgencia planteada es de vital importancia respetar los compromisos asumidos con el Gobierno de Corea, en cuanto al uso efectivo y oportuno de la donación.

La institución Municipal encaro el procedimiento mediante la modalidad de Licitación de Menor Cuantía denominado "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID 460.406 el cual fue publicado en fecha 06 de marzo de 2025, en fecha 11 de marzo de 2025 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 27 de marzo de 2025 fue publicada la Adenda N° 2 y en fecha 03 de abril de 2025 fue publicada la Adenda N° 3. En fecha 03 de abril de 2025 no se procedió al acto de apertura de sobres debido a que no se presentaron oferentes y en fecha 14 de abril de 2025 fue realizada la apertura de sobres de la convocatoria, el cual fue declarado desierto por Resolución N° 815 I de fecha 22 de abril de 2025.

Por lo tanto, al ser declarado desierto y en el eventual caso de realizar una segunda convocatoria convencional, se dilatarían los tramites para el despacho aduanero de los equipos lo cual comprometería no sólo el cronograma de ejecución del Proyecto ATMS, sino también la efectiva utilización de los bienes donados, con el consecuente riesgo de pérdida o deterioro y el pago de la tarifa por sobreestadia de contenedores. Por lo cual se precisa disponer de los servicios objeto de la convocatoria considerando el inminente arribo de los equipos al país.

Considerando lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", que establece que la urgencia impostergable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos", se expone cuanto sigue:

- **Naturaleza probada, concreta, objetiva e inmediata:** La urgencia de esta contratación se encuentra debidamente probada y documentada en virtud del arribo inminente al país de los equipos donados por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), previstos para el 25 de abril de 2025. Estos forman parte del Proyecto de Mejoramiento de Transporte Público y la implementación del Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS), compromiso asumido por la Municipalidad de Asunción. La necesidad de proceder con el despacho aduanero es concreta y objetiva, en razón de que los equipos requieren su traslado inmediato hasta los depósitos municipales para su verificación técnica e instalación en campo, dado que formarán parte de la

Ing. José Tomás Rivarola
Punto de Mejoramiento del
transporte Público
para la Mitigación del tráfico en
Asunción y Gran Asunción




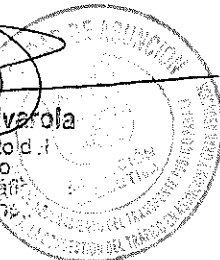
red semafórica en 21 nuevas intersecciones, conforme a la Adenda N° 2 del Acta de Negociaciones del Proyecto ATMS.

- **Imposibilidad de esperar el resultado de un procedimiento de contratación ordinario:** El procedimiento licitatorio inicial fue declarado desierto, y considerando los plazos establecidos en la normativa vigente para la convocatoria y desarrollo de un nuevo llamado por medios ordinarios, resulta materialmente imposible que se obtenga una adjudicación en tiempo útil. La llegada de los equipos el 25 de abril de 2025 impone un límite temporal que no puede ser sorteado con un procedimiento convencional. De posponerse el despacho, se comprometería no solo la integridad física de los bienes, sino además el cronograma de implementación del proyecto, que depende de la sincronización entre la llegada de los equipos, su instalación y configuración en sitio.
- **Grave perjuicio a los intereses públicos:** La dilación en el despacho aduanero de los equipos comprometería no sólo el cronograma de ejecución del Proyecto ATMS, sino también la efectiva utilización de los bienes donados, con el consecuente riesgo de pérdida o deterioro y el pago de la tarifa por sobreestadia de contenedores el cual se aplica a contenedores que permanecen en el puerto más allá del período de tiempo gratuito establecido el cual es de 10 (diez) días corridos. Ello redundaría en un perjuicio grave al interés público, tanto desde el punto de vista económico, al poner en riesgo la utilización de bienes de alto valor donados al Municipio, como desde una perspectiva técnica e institucional, al generar retrasos en una obra de infraestructura crítica para el tránsito y la seguridad vial de la ciudad. Asimismo, se vería afectada la imagen institucional de la Municipalidad de Asunción ante un organismo internacional cooperante, lo que podría incidir negativamente en futuras gestiones de cooperación. Este escenario no solo encarece la inversión inicial, sino que prolonga el malestar ciudadano —ansioso por ver alivio en sus desplazamientos diarios— y socava la confianza de los mismos en la capacidad de la Municipalidad para gestionar de manera eficiente y responsable los aportes de cooperación internacional. En última instancia, la falta de celeridad administrativa no es un perjuicio abstracto, sino una afectación tangible al bienestar diario de cada ciudadano, cuyos trayectos, seguridad y calidad de vida dependen de la pronta ejecución de este proyecto. Por ende, el daño no es solo potencial, sino real y significativo, afectando la continuidad de un proyecto de alto impacto ciudadano, cuya finalidad es mejorar la movilidad urbana, reducir la congestión vehicular y contribuir a un entorno urbano más seguro y eficiente.

Se anexa al presente, antecedentes de los precios referenciales y demás documentaciones que hacen a la solicitud.

Sin otro particular, me despido atentamente.


Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento de
Transporte Público
para la Mitigación del tráfico
Asunción y Gran Asunción





Municipalidad
de Asunción

KOICA

0001074

ACTA DE NEGOCIACIONES
ENTRE

LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA
LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y EL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE PARAGUAY

SOBRE

EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
PARA LA MITIGACIÓN DE LA CONGESTIÓN DEL TRÁFICO EN
ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARAGUAY

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (en adelante, "KOICA") de la República de Corea y el Municipio de Asunción (en adelante, "MA") y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de Paraguay (en adelante, "MOPC") de la República del Paraguay (en adelante, las "Partes") han mantenido una serie de conversaciones sobre el Proyecto de mejoramiento del transporte público para la mitigación de la congestión del tráfico en Asunción y Gran Asunción de la República del Paraguay (en adelante, el "Proyecto").

Como resultado de las discusiones, las Partes acordaron presentar a sus respectivos Gobiernos los asuntos mencionados en los Términos de Referencia adjuntos para su aprobación, como un acuerdo subsidiario al que se hace referencia en el Acuerdo Marco sobre Otorgamiento de Asistencia entre el Gobierno de la República de Corea y el Gobierno de la República del Paraguay firmado el 3 de enero de 2011, bajo entendimiento de que el Proyecto se ejecutará sujeto a la aprobación del presupuesto para el año fiscal correspondiente por el Gobierno de la República de Corea.

Firmado en Asunción, República del Paraguay, el 11 de diciembre de 2019, por los representantes de las Partes, por triplicado, en inglés y español, siendo ambos textos copias igualmente auténticas. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Sr. Mario Ferreiro

Intendente
Municipalidad de Asunción

República de Paraguay

Sr. Manshik Shin
Director País

Agencia de Cooperación
Internacional de Corea en
Paraguay

República de Corea

Sr. Arnoldo Wiens
Ministro

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

República de Paraguay



Municipalidad
de Asunción

KOICA

0000073

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Esquema del Proyecto

1. Título

El título del Proyecto es "Proyecto de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción, Paraguay" (en adelante, "El Proyecto").

2. Objetivos

Los Objetivos del Proyecto son:

- A. Mejorar la conveniencia de los ciudadanos de utilizar el transporte público mediante el establecimiento del sistema de información de transporte público y la mejora del servicio de transporte público en Asunción y Gran Asunción.
- B. Fortalecer los lazos de amistad entre la República de Corea y la República del Paraguay para el desarrollo del sector del transporte público.

3. Duración y Cronograma del Proyecto

La duración prevista del proyecto es de 2020 a 2024 (cinco años) a partir de la fecha de la reunión de inicio en Paraguay, la cual puede ampliarse o acortarse de común acuerdo teniendo en cuenta el progreso del proyecto.

4. Sitio del Proyecto

Los sitios del Proyecto son Asunción y Gran Asunción, Paraguay.

5. Presupuesto del Proyecto

- A. KOICA proporcionará la ayuda no reembolsable de no menos de US \$ 10,000,000 (Diez millones de dólares estadounidenses) dentro de su presupuesto para que el Proyecto, para cubrir los gastos y cumplir con sus compromisos en el Proyecto descrito en la Sección II, Artículo 1.
- B. MA proporcionará el presupuesto de no menos de US \$ 1,947,000 (un millón novecientos cuarenta y siete mil dólares estadounidenses) para cubrir los gastos necesarios para el Proyecto.

C. El presupuesto mencionado anteriormente respaldado por MA se considera la máxima prioridad en el presupuesto de la instalación de fibra óptica, obras civiles para equipos de campo y electricidad, los cuales podrán ser cambiados de acuerdo a consultas adicionales con KOICA.

6. Alcance del Proyecto

El alcance del proyecto incluye actividades necesarias para lograr los objetivos mencionados anteriormente y comprenderá, entre otros, los elementos listados a continuación:

A. Formulación del Plan Maestro para el Mejoramiento del Transporte Público en Asunción y Gran Asunción ("El Plan Maestro")

Establecer el plan de mediano a largo plazo para la mejora del transporte público basado en el análisis de su estado actual, leyes, instituciones y políticas relacionadas con el transporte en Asunción y Gran Asunción.

B. Expansión del Sistema Avanzado de Gestión del Tráfico (ATMS) e Implementación del Sistema de Información de Buses (BIS) y el Sistema de Gestión de Buses (BMS) en Asunción y Gran Asunción

Implementar y desarrollar los ATMS y BIS / BMS basados en el resultado del Plan Maestro y el diseño básico (Las Rutas finales para la instalación de los BIT serán decididas mediante consenso mutuo entre KOICA, MA y MOPC).

C. Desarrollo de Capacidades

Proporcionar el programa de desarrollo de capacidades que incluye funciones adicionales de ATMS y BIS / BMS recientemente instalados, para los funcionarios de alto nivel y funcionarios de nivel operativo en el sector de transporte de Asunción y Gran Asunción.

D. Provisión de equipamiento

Proporcionar el equipamiento necesario para el terreno del proyecto y el centro integrado (ATMS y BIS / BMS)

E. Supervisión, monitoreo y evaluación del Proyecto

Mejorar la calidad del proyecto para sistemas y servicios implementados y desarrollados

Handwritten signatures and initials.

7. Implementación del Proyecto ← I

- A. La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en nombre de la República de Corea; la Municipalidad de Asunción (MA) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de Paraguay (MOPC) en nombre de la República de Paraguay, implementarán el proyecto.
- B. KOICA, MA y MOPC establecerán la PIU (Unidad de Implementación del Proyecto) para la implementación y gestión efectiva del Proyecto, que consiste en el Comité Directivo y el Grupo Técnico.
- a. El Comité Directivo del Proyecto está compuesto por nueve personas con tres (3) miembros de KOICA (director de país, vicedirector y gerente de proyecto), tres (3) miembros de MA y tres (3) miembros de MOPC. Sus roles y funciones son guiar, revisar y decidir los principales problemas relacionados con el Proyecto. El Director país de KOICA se convierte en el jefe del comité directivo.
- b. Reuniendo a funcionarios de nivel de trabajo de MA y MOPC, el GT (Grupo Técnico) para el Proyecto se establecerá dentro del centro integrado para ATMS ampliado y BIS / BMS, que está a cargo de la planificación, implementación y monitoreo y evaluación del Proyecto, entre otros.
- C. Durante todo el proceso del Proyecto que incluye planificación, evaluación, implementación, monitoreo y evaluación, KOICA, MA y MOPC buscan promover alianzas nacionales-extranjeras-globales que permitan y alienten a otras partes interesadas a involucrarse en el Proyecto cuando lo consideren necesario y factible. Esas asociaciones pueden involucrar la cooperación con otras agencias donantes bilaterales, la cooperación con organizaciones internacionales y la cooperación triangular con otros países latinoamericanos.

II. Compromisos de las Partes

1. Compromisos de KOICA

De conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la República de Corea y dentro de las limitaciones presupuestarias indicadas en la Sección I, párrafo 5, KOICA financiará y emprenderá las siguientes actividades en coordinación con la MA y el MOPC.

[Handwritten signatures: GTP, KL, JW]

A. Formulación del Plan Maestro

- a. Establecer el plan de mediano a largo plazo para la mejora del transporte público basado en el análisis de su estado actual, leyes, instituciones y políticas relacionadas con el transporte en Asunción y Gran Asunción.
- b. Realizar talleres para crear conciencia y discutir el desarrollo de BIS y BMS con varias partes interesadas.

B. Invitación de funcionarios del Gobierno Paraguayo a Corea

- a. Invitar a funcionarios paraguayos de alto nivel y funcionarios de nivel operativo cuyos trabajos están directamente involucrados en el Proyecto.
- b. KOICA proporcionará boletos aéreos de ida y vuelta, entre Corea y Paraguay, transporte en Corea, viáticos, alojamiento y comidas para los participantes de acuerdo con las regulaciones de KOICA.
- c. Los detalles adicionales del programa de invitación se finalizarán mediante consulta mutua entre ambas partes.

C. Envío de expertos coreanos a Paraguay

- a. Brindar una serie de cursos de capacitación que brinden a los funcionarios y al personal de MA y MOPC oportunidades para adquirir el conocimiento y la experiencia requeridos para la implementación exitosa, orientación y el asesoramiento técnico necesarios para las contrapartes de MA y MOPC en asuntos técnicos relacionados con la implementación del Proyecto.
- b. KOICA proporcionará los costos de viajes internacionales y locales, y los subsidios de vida para los expertos coreanos para su viaje y estadía en Paraguay.
- c. La duración de la estadía, los campos de especialización y el número de expertos están sujetos a cambios dependiendo de las situaciones del Proyecto.

D. Expansión de ATMS e implementación y desarrollo del sistema BIS / BMS

- a. Expandir ATMS y desarrollar e implementar el sistema BIS / BMS para MA y MOPC.
- b. Se especificarán y finalizarán más detalles mediante consultas mutuas entre las Partes.

[Handwritten signatures]

E. Provisión de equipos y materiales para el proyecto

- a. Proporcionar el equipamiento, el cual incluye hardware y software, y los materiales necesarios para el funcionamiento del sistema ATMS y BIS / BMS.
- b. La lista de ítems con detalles se decidirá más adelante mediante consentimiento mutuo entre las Partes.

2. Compromisos de MA

De conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la República del Paraguay, MA tomará las siguientes medidas necesarias para la implementación exitosa del Proyecto:

A. Medidas administrativas generales

- a. Establecer PIU (Comité Directivo y GT) en la oficina de MA, designando coordinadores responsables del Proyecto para implementar el Proyecto.
- b. Asegurar el presupuesto necesario para administrar y operar la PIU con respecto al espacio, suministros de oficina, etc.
- c. Obtener todas las autorizaciones y permisos necesarios de las autoridades interesadas según lo exijan las leyes y reglamentos de Paraguay, y resolver los asuntos legales que puedan surgir con respecto a la implementación del Proyecto.
- d. Proporcionar datos relevantes y actualizados, documentos y estadísticas que puedan ser necesarios para implementar el proyecto.
- e. Asumir la responsabilidad del mantenimiento y reparación de ATMS y BIS / BMS posterior a la finalización del Proyecto.
- f. Asegurar que la instalación de los BIT se realice en la avenida Mariscal López (dentro del territorio de Asunción) y en la avenida España, para evitar solapamientos con otras instituciones y / o empresas.

B. Medidas para BIS / BMS y la operación del ATMS ampliado

- a. Designar personal responsable o un grupo de personal para la operación y mantenimiento del sistema.
- b. Realizar pruebas de unidad e integración del sistema durante seis (6) meses en el entorno real después de la instalación.

[Handwritten signatures]

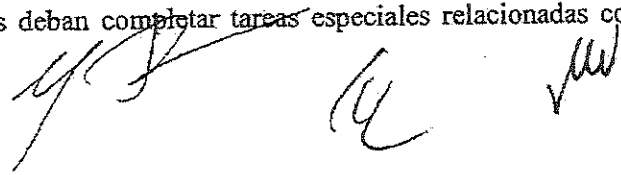
- c. Proporcionar retroalimentación a los expertos coreanos con respecto a toda la operación y administración del sistema.

C. Medidas para los equipos y materiales que otorgará KOICA

- a. Proporcionar espacio e instalaciones ampliados adecuados en los Sitios del Proyecto para la instalación del equipo y la operación del Centro ATMS.
- b. Cooperar con KOICA en la planificación, inicio y la implementación del proceso de licitación para seleccionar un contratista elegible para la adquisición de equipos y materiales relevantes para el Proyecto.
- c. Proporcionar un despacho aduanero rápido y exención de derechos portuarios, aranceles de importación, otros impuestos y cargos públicos por los bienes importados, y asumir el costo de almacenamiento y transporte terrestre.
- d. Garantizar el almacenamiento, operación, mantenimiento y reparación adecuados de los equipos y materiales provistos.
- e. Utilizar los equipos y materiales otorgados por KOICA exclusivamente para el Proyecto.
- f. Designar a los ingenieros o técnicos que operarán, mantendrán y repararán los equipos y materiales.
- g. Proporcionar una red troncal principal (backbone network), Internet, energía eléctrica y otras instalaciones básicas para la operación del nuevo equipo de campo ITS (Sistema de Transporte Inteligente) y el Centro ATMS.
- h. Proporcionar electricidad terrestre y red de comunicación para la instalación de equipos ITS para ATMS y BIS / BMS.
- i. Desplegar ingenieros o técnicos que aprenderán cómo operar, mantener y reparar los equipos y materiales.

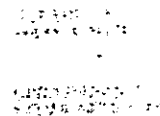
D. Medidas para la invitación de los participantes a Corea

- a. Nominar con un mes de anticipación, personas calificadas para el programa de invitación que se realizará en Corea.
- b. Garantizar que los nominados estarán disponibles para trabajar en relación con su regreso después del programa de invitación en Corea.
- c. Es posible que los participantes deban completar tareas especiales relacionadas con el curso.





Municipalidad
de Asunción



E. Medidas para los Expertos Coreanos

- a. Garantizar la seguridad de los expertos coreanos y brindar la asistencia necesaria en caso de emergencia durante su estadía en Paraguay.
- b. Ayudar a todos los miembros del equipo de expertos coreanos con las visas de entrada y salida necesarias, los permisos de residencia y los documentos de viaje necesarios para su estadía en Paraguay.
- c. Proteger a los expertos coreanos de cualquier reclamo en su contra resultante de, que ocurra en el curso de, o que esté relacionado con el desempeño de las tareas que se les asignaron en Paraguay, excepto aquellos que surjan de mala conducta intencional o negligencia grave de su parte.
- d. Proporcionar espacio de oficina, equipo y otros tipos de asistencia necesarios para los expertos coreanos.
- e. Las medidas adicionales para los expertos coreanos se referirán al Acuerdo Marco sobre Otorgamiento de Asistencia entre Corea y Paraguay, firmado el 3 de enero de 2011.

F. Otros gastos

- a. Brindar apoyo para cubrir gastos diversos que no sean los cubiertos por las responsabilidades de KOICA para la implementación del Proyecto.

3. Compromisos del MOPC

De conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en la República del Paraguay, el MOPC tomará las siguientes medidas necesarias para la implementación exitosa del Proyecto:

A. Medidas administrativas generales

- a. Establecer PIU (Comité Directivo y GT) en la oficina de MA, designando coordinadores responsables para implementar el Proyecto.
- b. Asegurar el presupuesto necesario para administrar y operar la PIU con respecto al espacio, suministros de oficina, etc.
- c. Obtener todas las autorizaciones y permisos necesarios de las autoridades interesadas según lo exijan las leyes y reglamentos de Paraguay, y resolver los asuntos legales que puedan surgir con respecto a la implementación del Proyecto.



Municipalidad
de Asunción

KOICA
Korea International
Cooperation Agency

RECEIVED
10/06/2010
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

- d. Proporcionar datos relevantes y actualizados, documentos y estadísticas que puedan ser necesarios para implementar el proyecto.
- e. Asumir la responsabilidad del mantenimiento y reparación de ATMS y BIS / BMS posterior a la finalización del Proyecto, especialmente fuera de Asunción.
- f. Asegurar que la instalación de los BIT se realice en la avenida Mariscal López (fuera del territorio de Asunción), para evitar solapamientos con otras instituciones y / o empresas.

B. Medidas para BIS / BMS y la operación del ATMS ampliado

- a. Designar personal responsable o un grupo de personal para la operación y mantenimiento del sistema.
- b. Realizar pruebas de unidad e integración del sistema durante seis (6) meses en el entorno real después de la instalación.
- c. Proporcionar retroalimentación a los expertos coreanos con respecto a toda la operación y administración del sistema.

C. Medidas para los equipos y materiales que otorgará KOICA

- a. Proporcionar espacio e instalaciones adecuadas en los Sitios del Proyecto para la instalación del equipo fuera de Asunción.
- b. Cooperar con KOICA en la planificación, inicio y la implementación del proceso de licitación para seleccionar un contratista elegible para la compra de equipos y materiales relevantes para el Proyecto.
- c. Proporcionar un despacho aduanero rápido y exención de derechos portuarios, aranceles de importación, otros impuestos y cargos públicos por los bienes importados, y asumir el costo de almacenamiento y transporte terrestre.
- d. Garantizar el almacenamiento, operación, mantenimiento y reparación adecuados de los equipos y materiales provistos.
- e. Utilizar los equipos y materiales otorgados por KOICA exclusivamente para el Proyecto.
- f. Designar a los ingenieros o técnicos que operarán, mantendrán y repararán los equipos y materiales.
- g. Proporcionar una red, Internet, energía eléctrica y otras instalaciones básicas para la operación del nuevo equipo de campo, fuera de Asunción.



Municipalidad
de Asunción



RECEIVED

2020

- h. Proporcionar electricidad terrestre y red de comunicación para la instalación de equipos ITS (Sistema de Transporte Inteligente) para BIS / BMS, especialmente fuera de Asunción.
- i. Desplegar ingenieros o técnicos que aprenderán cómo operar, mantener y reparar los equipos y materiales.

D. Medidas para la invitación de los participantes a Corea

- a. Nominar con un mes de anticipación, personas calificadas para el programa de invitación que se realizará en Corea.
- b. Garantizar que los nominados estarán disponibles para trabajar en relación con su regreso después del programa de invitación en Corea.
- c. Es posible que los participantes deban completar tareas especiales relacionadas con el curso.

E. Otros gastos

- a. Brindar apoyo para cubrir gastos diversos que no sean los cubiertos por las responsabilidades de KOICA para la implementación del Proyecto.

III. Monitoreo y Evaluación del Proyecto

1. Equipo de Monitoreo

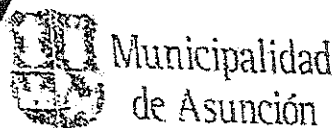
Un equipo conjunto designado por ambas Partes supervisará los aportes, resultados, actividades y mejoras durante todo el ciclo del Proyecto.

2. Evaluación del Proyecto

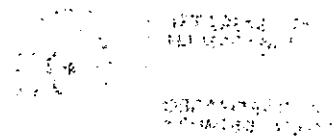
El equipo conjunto llevará a cabo una evaluación intermedia y final del Proyecto. De acuerdo con los resultados de la evaluación, ambos Participantes tomarán las medidas necesarias para abordar asuntos que puedan considerarse mutuamente necesarios para el logro de los objetivos del Proyecto.

IV. Inicio del Proyecto

El Proyecto iniciará con la reunión inicial del Proyecto en Paraguay en 2020 después de la aprobación del presupuesto para el año fiscal correspondiente por el Gobierno de la República de Corea.



Municipalidad
de Asunción



V. Cooperación Mutua y Consulta

1. Cooperación y Consulta

Las Partes cooperarán estrechamente para implementar el Proyecto de manera efectiva y exitosa. Habrá consultas mutuas entre los dos participantes sobre cualquier problema importante que surja de estos Términos de Referencia o en relación con ellos. Se podrán realizar más revisiones y / o cambios a estos Términos de Referencia, si es necesario, por mutuo consentimiento de los Participantes.

2. Formas de Comunicación

Cualquier comunicación presentada por una Parte a otra Parte se realizará por escrito o por medio electrónico o electrónico que produzca un registro tangible de la transmisión, como un cable, facsímil o correo electrónico.

VI. Promoción de la comprensión y el apoyo al proyecto.

Con el propósito de promover la conciencia entre el público local con respecto al Proyecto, la parte de Paraguay tomará las medidas apropiadas para dar a conocer el Proyecto a los ciudadanos de la República del Paraguay.

VII. Cronograma general del proyecto

El cronograma general del Proyecto se incluye en Anexo. Sin embargo, el cronograma y los detalles reales se determinarán de acuerdo con el Progreso del Proyecto y las circunstancias, y pueden modificarse mediante consultas adicionales entre las Partes.

VIII. Acuerdo Gubernamental

La Nota Verbal entre la Embajada de la República de Corea en Paraguay y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay será intercambiada por el acuerdo del Gobierno Bilateral después de firmar esta Acta de Negociaciones.

0000063

Fwd: [PC2] Actualización del equipo

2 mensajes

GUIDO AGUILAR <guidoaguilar2581@gmail.com>
Para: uoc1coordinacion.mca@gmail.com

21 de abril de 2025, 14:24

----- Mensaje reenviado -----

De: **han kyu** <kyulandia@hotmail.com>

Fecha: El lun, 14 abr. 2025 a la(s) 09:32

Asunto: [PC2] Actualización del equipo


Para: 호세토마스 <jtrivarola@gmail.com>

Cc: GUIDO 기도 AGUILAR <guidoaguilar2581@gmail.com>, 빅토르 <victorpenhatorres@gmail.com>, 고희준 <khj@join-it.co.kr>, 대중교통_PMC_전훈삼 PAO <hunsamijeon@gmail.com>

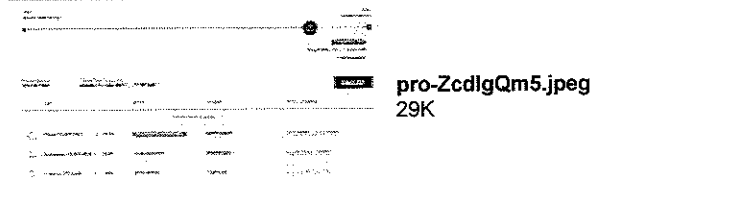
Buen dia Inge Rivarola.
Espero que estes bien.

Se confirma que los equipos de PC2 fue descargada sin inconvenientes en el puerto de MONTEVIDEO, y está confirmada la salida del conexión para el 16 de abril.

Le mantendremos informado en cuanto tengamos actualizaciones adicionales.

 to Archivo

Muchas gracias



guidoaguilar2581@gmail.com <guidoaguilar2581@gmail.com>
Para: uoc1coordinacion.mca@gmail.com

21 de abril de 2025, 14:54

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: GUIDO AGUILAR <guidoaguilar2581@gmail.com>

Fecha: 21 de abril de 2025, 14:24:10 GMT-3

Para: uoc1coordinacion.mca@gmail.com

Asunto: RV: [PC2] Actualización del equipo

[El texto citado está oculto]

Acta de la Reunión N° 3 del Comité Directivo “Proyecto de mejoramiento del Transporte Público para la mitigación de la congestión de tráfico en Asunción y Gran Asunción”

En relación con el Proyecto denominado "Proyecto de Mejoramiento del Transporte Público para la mitigación de la congestión de tráfico en Asunción y Gran Asunción, Paraguay" (en adelante, "Proyecto"), y el Acta de compromiso (en adelante, "MoM", por sus siglas en inglés) firmado entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (en adelante, "KOICA"), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante, "MOPC"), y la Municipalidad de Asunción (en adelante, "MA") el 4 de julio de 2024.

1. El periodo del proyecto es desde el 2020 al 2026¹, y el objetivo de este es mitigar la congestión vial mediante el desarrollo del servicio de transporte público de Asunción y la ampliación del sistema de información de tránsito.
2. De acuerdo con el Acta de Negociaciones (en adelante "RoD", por sus siglas en inglés) firmada el 11 de diciembre de 2019, en principio, todos los procesos de implementación del proyecto se llevan a cabo bajo la coordinación, control y consulta directa entre KOICA, MOPC y MA.
3. En consecuencia, el 7 de agosto de 2024, a las 10:00 horas en el salón de eventos de la Municipalidad de Asunción, se llevó a cabo la tercera reunión del Comité Directivo del Proyecto (en adelante, "PSC", por sus siglas en inglés) entre KOICA, MOPC y MA. En la reunión participaron los siguientes miembros del PSC:

KOICA:

- Sra. Hyeyoung Shin, Directora País de KOICA Paraguay
- Sr. Minsung Kim, Vicedirector País de KOICA Paraguay
- Sr. Sung-ho Oh, Gerente de Proyecto del Equipo de Gestión de Proyectos (en adelante "PMC", por sus siglas en inglés)

MCA:

- Sr. Oscar Rodriguez, Intendente Municipal de Asunción
- Sr. Guido Aguilar, Director Ejecutivo del Centro Avanzado de Gestión del Tráfico
- Sr. José Tomás Rivarola, Director Ejecutivo del Proyecto

MOPC:

- Sr. Emiliano Fernandez, Viceministro de Transporte del MOPC
- Sr. Juan José Rolón, Director de Proyectos del MOPC (en representación del Asesor Técnico del Viceministerio de Transporte)

¹ El periodo del proyecto se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026 debido al retraso del 1° proyecto PC y los cambios de los componentes del 2° proyecto PC.

KOICA

K. Shin

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY

Municipalidad de Asunción

Proyecto de mejoramiento del Transporte Público para mitigar la congestión del tráfico en Asunción y Gran Asunción

4. Tal como lo expresaron los representantes del PMC, el propósito de este PSC es confirmar el alcance y contenido del 2º Contratista del Proyecto (en adelante "PC") actualmente en marcha como parte del Proyecto.
5. En este sentido, el 20 de marzo de 2024, en relación con el alcance del 2º Proyecto PC, KOICA recibió la Nota N° 399/2024 S.G., firmado por el Intendente de Asunción, mediante el cual se solicitó el cambio en el alcance de trabajo del Proyecto. (Como referencia, consultar Anexo 1).
6. Por otra parte, el 10 de abril de 2024, el MOPC emitió a KOICA la Nota GVMT N° 133/2024, socializando la propuesta técnica para el cambio de alcance de trabajo. (Como referencia, consultar Anexo 2).
7. Posteriormente, representantes de KOICA, el PMC y el PC revisaron los documentos y sostuvieron reuniones para idear alternativas para cambiar el contenido del Proyecto. (Como referencia, consultar Anexo 3).
8. Así, a través de la Unidad de Implementación del Proyecto (en adelante "PIU"), KOICA, PMC y la MCA acordaron cambiar el alcance de trabajo y contenido del 2º Proyecto PC, tal como se establece en la Acta de compromiso del 4 de julio de 2024. (Como referencia, consultar Anexo 4).
9. Los cambios son los siguientes y se discutieron durante la reunión del PSC:

Clasificación	Componente Anterior	Componente Modificado
	ATMS	
Av. Artigas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de sistema semafórico (TSCS) y equipamientos (incluye equipos del Centro) ▪ <u>Cantidad: 9 puntos</u> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de sistema semafórico (TSCS) y equipamientos (incluye equipos del Centro) ▪ Intersecciones acordadas entre los expertos de MA y KOICA. (Como referencia, consultar Anexo 4) ▪ <u>Cantidad: 21 puntos</u>
Av. Eusebio Ayala	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de sistema semafórico (TSCS) y equipamientos (incluye equipos del Centro) ▪ <u>Cantidad: 13 puntos</u> 	
<i>Las cantidades de intersecciones serán definidas en el proyecto ejecutivo que será elaborada por el equipo de expertos de PC, limitando las cantidades totales aquí señaladas</i>		
	TSM	
Av. Artigas		
Av. Eusebio Ayala	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño y obras de TSM 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se excluye del Proyecto
Av. España	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N/A 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño y obras de TSM(*)
	Estudio de Factibilidad de carril exclusivo de buses	
Av. Eusebio Ayala	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio de Factibilidad preliminar de carriles exclusivos de buses para la Av. Eusebio Ayala 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se excluye del Proyecto

KOICA

1/25/24

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY

Municipalidad de Asunción

Av. España ▪ N/A

- Informe del Estudio de Tráfico Urbano del Área Metropolitana de Asunción(**)

* El diseño y la obra de TSM en la Av. España se respetarán conforme al informe del estudio del tráfico urbano del Área Metropolitana de Asunción, que reemplazará al Estudio de Factibilidad del carril exclusivo de buses. Considerando que el 2º proyecto PC se limita dentro del presupuesto disponible, los proyectos piloto podrán consistir en la construcción de pasos a desnivel, la implementación de carriles reversibles (que serán reversibles en los horarios definidos) y otros, considerando la disponibilidad de presupuesto del proyecto. Los componentes de TSM y su cronograma serán acordados entre las partes interesadas una vez finalizado el informe del estudio del tráfico urbano del Área Metropolitana de Asunción.

** El informe deberá contemplar un modelo de demanda del tráfico del Área Metropolitana y la ciudad de Asunción.

10. Resumen de los comentarios planteados durante la reunión del PSC:

<KOICA>

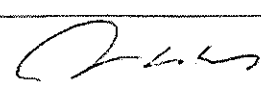
- La Directora País, Hyeyoung Shin, agradeció la participación de los miembros de las contrapartes. Destacó que este proyecto es de suma importancia para la Agencia y para el gobierno coreano. Mencionó que la República de Corea tiene experiencias en materia de transporte, considerando su estructura y demografía. Mencionó que se invirtió sustancialmente en el sector de transporte público, motivo que permitió el crecimiento y desarrollo del país. Finalmente, agradeció la oportunidad de compartir las ventajas comparativas de su país en el Paraguay.
- El Sr. Sung-ho Oh, durante su presentación, mencionó que, para la primera etapa del proyecto, los equipos remanentes aún no han podido ser retirados del depósito, motivo por el cual solicitó la especial atención de la MCA en ese sentido. Además, solicitó celeridad en los procesos de contratación de la empresa encargada del despacho, transporte y almacenamiento de equipos de la segunda etapa. Finalmente, solicitó que los 5 (cinco) semáforos que se encuentran intermitentes, motivo por el cual solicitó al equipo técnico de la MCA finalizar los procesos necesarios para asegurar el encendido de estos.

<MCA>

- El Director de Gabinete de la MCA, Sr. Nelson Mora inició la reunión con las palabras de apertura. Destacó que consideran que el Proyecto es una piedra fundamental para el cambio del Área Metropolitana en materia de movilidad urbana para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Destacó que la administración actual se centra en asegurar el desarrollo metropolitano a largo plazo. Finalmente, agradeció a KOICA por la constante colaboración.
- El Sr. José Tomás Rivarola, Director del Proyecto, agradeció la cooperación de KOICA. Además, mencionó que el proyecto es una oportunidad de aprendizaje para los técnicos del Paraguay. Respecto a la presentación del PMC, aclaró que la contrapartida de la MCA inicialmente era de 2 (dos) millones de dólares, sin embargo, el presupuesto aumentó a 5 (cinco) millones de dólares, demostrando el interés de la institución al proyecto.
- Además, el Sr. Rivarola destacó que la MCA se encuentra diseñando planes para futuras acciones



KOICA
Nelson Mora



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY




Municipalidad de Asunción

Proyecto de mejoramiento del Transporte Público para mitigar la congestión del tráfico en Asunción y Gran Asunción

institucionales en materia de expansión metropolitana del sistema ATMS, conexión de bases de datos de transporte público y tráfico, en cooperación con el VMT, así como la elaboración de un sistema de ciudad inteligente, basado en distintos sectores, como tráfico y seguridad pública.

- Con respecto a los pedidos elevados por el Sr. Oh durante su presentación, el Sr. Rivarola ilustró que la MCA prevé que en la semana entrante se tendrá una reunión con el Puerto Fénix, empresa encargada del almacenamiento de los equipos, para el retiro de los equipos finales. Mencionó que los pagos pendientes ya se encuentran hechos. Con respecto a la contratación de la empresa encargada de la contrapartida municipal para la segunda fase del proyecto, mencionó que se necesita los documentos de embarque (Packing List y Bill of Lading) para finalizar el proceso, que ya se encuentra iniciado. Finalmente, destacó que 2 (dos) semáforos tienen problema de controlador, que ya se encuentran en proceso de reemplazo. Una intersección no se podrá encender por motivos geométrico debido a la implementación de la bicisenda, motivo por el cual se ha solicitado el pulsador, a los efectos de mejorar la seguridad de la intersección.

<MOPC>

- El Sr. Juan José Rolón dio las palabras iniciales de la reunión en representación del MOPC. Destacó que la fortaleza del sector de transporte se dará gracias a las alianzas estratégicas, motivo por el cual el Ministerio celebra la implementación de los componentes del proyecto, atendiendo a que se centran en el beneficio de la ciudadanía. Finalmente, agradeció a KOICA por la colaboración al sector de transporte y tráfico.
- El Sr. Rolón afirmó que la postura del Intendente de Asunción en prestar especial atención a la ejecución del proyecto. Mencionó que ambas instituciones, MOPC y Municipalidad de Asunción, apuestan a las soluciones ofrecidas por KOICA.
- El Sr. Rolón mencionó, además, que el VMT se encuentra impulsando una reforma del sistema de transporte público. Su eje principal es el Plan Maestro de Transporte Público, presentado en el marco del proyecto. Luego de los workshops realizados por KOICA, este documento obtuvo aceptación por la comunidad científica del sector, de acuerdo con lo ilustrado. Finalmente, destacó la inclusión de medidas ITS para el mejoramiento del transporte público en el Plan Maestro.
- Con respecto al modelo de demanda emanado del Informe de Tráfico a ser realizado en el marco del proyecto, mencionó que este es un insumo básico para apoyar la agenda institucional del Ministerio. Ilustró que este instrumento ayudará a iniciar la implementación exitosa de las medidas ofrecidas en el Plan Maestro. Respecto a las capacitaciones y workshops, solicitó incluir la convergencia entre el Plan Maestro y el Informe como punto de tratamiento de las capacitaciones, a modo de socializar su importancia a las autoridades de las instituciones del gobierno paraguayo.

11. Finalmente, los miembros del PSC confirman que la división de roles para la promoción del proyecto entre los dos países (Corea – Paraguay) es la siguiente:

Corea

Paraguay

Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico – ATMS

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Diseño básico/detallado del sistema sema
fórico | 1. Acciones Legales y Administrativas |
| 2. Desarrollo del Sistema | 2. Apoyo a expertos coreanos enviados |

KOICA

LSM

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY

Municipalidad de Asunción

Proyecto de mejoramiento del Transporte Público para mitigar la congestión del tráfico en Asunción y Gran Asunción

<i>Corea</i>	<i>Paraguay</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de S/W de vinculación de datos externos. ▪ Desarrollo de S/W de procesamiento y análisis de información de tráfico. ▪ Desarrollo de S/W vinculado al tablero de situación. ▪ Operar equipos de campo y construir una base de datos de señales (agregar la función de base de datos existente). <p>3. Entrega y construcción de equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de equipos de campo (controlador semafórico) ▪ Establecimiento de servidores del sistema del centro, equipos de red, etc. ▪ Trabajos de cimentación (obra civil), trabajos eléctricos internos del controlador semafórico, trabajos de comunicación de red privada <p>4. Mantenimiento y entrega del sistema</p>	<p>3. Apoyo a la Gestión del Establecimiento del Sistema (electricidad, infraestructura de comunicaciones, aduanas, permisos varios)</p> <p>4. Asegurar el presupuesto para el mantenimiento de la Sección del Proyecto</p> <p>5. Coordinación con Agencias Relevantes dentro del País Receptor para la Implementación de ATMS y TSM (electricidad, árboles, policía, etc.)</p> <p>6. Gestión del tráfico y manejo de quejas durante la construcción</p> <p>7. Desarrollo e implementación de una estrategia de promoción</p>
<i>Gestión del sistema de transporte (TSM) (*)</i>	
<p>1. Mejora del sistema de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de un informe sobre transporte urbano en el área metropolitana de Asunción. ▪ Diseño y construcción del proyecto piloto del eje España. 	

* El proyecto de mejora del sistema de transporte será reemplazado por la preparación de un informe de estudio del tráfico urbano del Área Metropolitana de Asunción y la implementación de un proyecto piloto dependiendo de los contenidos modificados del proyecto.

12. Todos los miembros del PSC estuvieron de acuerdo con las declaraciones anteriores y se comprometen a hacer todo lo posible para la implementación exitosa del proyecto.

Firmado el 7 de agosto de 2024, por triplicado, inglés y español, siendo ambos ejemplares igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

KOICA

K. Kimura



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY



Municipalidad de Asunción

Proyecto de mejoramiento del Transporte Público para mitigar la congestión del tráfico en Asunción y Gran Asunción

Sr. Oscar Rodríguez
Intendente
Municipalidad de Asunción
República del Paraguay

Sr. Emiliano Fernández
Viceministro de Transporte (En
representación de la Ministra
de Obras Públicas y
Comunicaciones)
Ministerio de Obras Públicas y
Comunicaciones
República del Paraguay

Sra. Hyeyoung Shin
Directora País
Oficina de Paraguay
Agencia de Cooperación
Internacional de Corea
República de Corea

Sr. Nelson Mora
Director de Gabinete
Municipalidad de Asunción
República del Paraguay

Sr. Juan José Rolón
Director de Proyectos
(En representación del Asesor
Técnico del Gabinete del
Viceministerio de Transporte)
Viceministerio de Transporte
Ministerio de Obras Públicas y
Comunicaciones
República del Paraguay

Sr. Minsung Kim
Vicedirector País
Oficina de Paraguay
Agencia de Cooperación
Internacional de Corea
República de Corea

Sr. José Tomás Rivarola
Director Ejecutivo del Proyecto
Municipalidad de Asunción
República del Paraguay

Sr. Guido Aguilar
Director Ejecutivo del Centro
de Gestión del Tráfico (ATMS)
Municipalidad de Asunción
República del Paraguay

Mr. Sung-ho Oh
Gerente de Proyecto
Instituto de Investigación de
Asentamientos Humanos de
Corea
República de Corea

Fin del documento.

Minutes of Meeting N° 3 of the "Public Transportation Improvement Project for mitigating road traffic congestion in Asunción and Gran Asunción" Project Steering Committee

In relation to the project entitled, "Public Transportation Improvement Project for Mitigating Road Traffic Congestion in Asunción and Gran Asunción, Paraguay" (hereinafter, "Project"), and the meeting minutes (hereinafter, "MoM") signed between the Korea International Cooperation Agency (hereinafter, "KOICA"), the Ministry of Public Works and Communications (hereinafter, "MOPC"), and the Municipality of Asunción (hereinafter, "MCA") on July 4, 2024.

1. The period of the project is from 2020 to 2026¹, and the objective is to mitigate road traffic congestion by improving Asunción's public transport service and expanding the traffic information system. (*the project period is extended to December 31, 2026 due to the delay of the 1st PC project and the component changes of the 2nd PC project)
2. According to the Record of Discussion (hereinafter "RoD") signed on December 11, 2019, in general, all project implementation processes are carried out under the coordination, control and direct consultation between KOICA, MOPC and MCA.
3. Consequently, on August 7, 2024, at 10:00 a.m. in the meeting room of the Municipality of Asunción, the third meeting of the Project Steering Committee (hereinafter "PSC") was held between KOICA, MOPC and MCA. In the meeting, the following PSC members participated:

KOICA:

- Ms. Hyeyoung Shin, Country Director of KOICA Paraguay
- Mr. Minsung Kim, Vice Director of KOICA Paraguay
- Mr. Sung-ho Oh, Project Manager of the Project Management Consultant (hereinafter "PMC")

MA:

- Mr. Oscar Rodriguez, Mayor of the Municipality of Asunción
- Mr. Guido Aguilar, Director of the Advanced Traffic Management System Center (hereinafter "ATMS").
- Mr. José Tomás Rivarola, Project Executive Director

MOPC:

- Mr. Emiliano Fernandez, Vice Minister of Transportation
- Mr. Juan José Rolón, Director of Projects of the MOPC (in representation of the Technical Advisor to the Vice Ministry of Transportation)

¹ The project period is extended until December 31, 2026 due to the delay of the 1st PC project and changes to the components of the 2nd PC project.



KOICA

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY

Municipalidad de Asunción

Public Transportation Improvement Project for mitigating road traffic congestion in Asuncion and Gran Asuncion

4. As stated by the representatives of the PMC, the purpose of this PSC is to confirm the scope and content of the 2nd Project Contractor (hereinafter "PC") currently underway as part of the Project.
5. In this regard, on March 20, 2024, in relation to the scope of the 2nd PC project, KOICA received the Note N° 399/2024 S.G., signed by the Mayor of Asuncion, by which the change in the scope of work of the Project was requested. (For reference, see Attachment 1).
6. Moreover, on April 10, 2024, the MOPC issued to KOICA the Note GVMT N° 133/2024, socializing the technical proposal for the change of scope of work. (For reference, see Attachment 2).
7. Subsequently, representatives of KOICA, the PMC and the PC reviewed the documents and held meetings to come up with alternatives for changing the content of the Project. (For reference, see Attachment 3).
8. Thus, through the Project Implementation Unit (hereinafter "PIU"), KOICA, PMC and the MAA agreed to change the scope of work and content of the 2nd PC Project, as stated in the Letter of commitment of July 4th, 2024. (For reference, see Attachment 4).
9. The changes are as follows and were discussed during the PSC meeting:

Classification	Current Component	Modified Component
ATMS		
Artigas Avenue	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Installation of traffic signal system (TSCS) and equipment (includes Center equipment) ▪ <u>Quantity: 9 points</u> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Installation of traffic signal system (TSCS) and equipment (includes Center equipment) ▪ Agreed intersections between MA and KOICA experts. (For reference, See Attachment 4) ▪ <u>Quantity: 21 points</u>
Eusebio Ayala Avenue	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Installation of traffic signal system (TSCS) and equipment (includes Center equipment) ▪ <u>Quantity: 13 points</u> 	

The quantities of intersections will be defined in the executive project that will be prepared by the experts of the PC team, limiting the total quantities indicated here.

TSM		
Artigas Avenue	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TSM design and execution proposed works 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exclude from the Project
Eusebio Ayala Avenue		
España Avenue	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N/A 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TSM design and execution proposed works (*)
Feasibility Study of exclusive bus lane		
Eusebio Ayala Avenue	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preliminary feasibility study of exclusive bus lanes for Eusebio Ayala Avenue 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exclude from the Project
España Avenue	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N/A 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Report on the Urban Traffic Study of the Metropolitan Area of Asuncion(**)

The design and work of TSM on España Avenue will be respected in accordance with the report of the urban traffic study of the Metropolitan Area of Asuncion, which will replace the Feasibility Study

Handwritten signature/initials

Handwritten signature

Handwritten signature

KOICA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

Municipalidad de Asunción

Public Transportation Improvement Project for mitigating road traffic congestion in Asuncion and Gran Asuncion

of the exclusive bus lane. Considering that the 2nd PC project is limited within the available budget, the pilot projects may consist of the construction of overpasses, the implementation of reversible lanes (which will be reversible at defined times) and others, considering the availability of the project budget. The components of TSM and its schedule will be agreed between the interested parties once the report of the urban traffic study of the Metropolitan Area of Asuncion is finalized.

** The report must contemplate a traffic demand model for the Asuncion Metropolitan Area and the city of Asuncion.

10. Summary of the comments raised during the PSC meeting:

<KOICA>

- KOICA Country Director, Hyeyoung Shin, thanked the counterpart members for their participation. She stressed that this project is of utmost importance for the Agency and for the Korean government. It was also mentioned that the Republic of Korea has experiences in transportation, considering the Country's structure and demographics. She mentioned that substantial investment was made in the public transportation sector, which allowed the growth and development of the country. Finally, she appreciated the opportunity to share the comparative advantages of his country in Paraguay.
- Mr. Sung-ho Oh, during his presentation, mentioned that, for the first stage of the project, the remaining equipment has not yet been able to be removed from the warehouse, which is why he requested the special attention of the MCA in this regard. In addition, he requested speed in the contracting processes of the company in charge of the dispatch, transportation and storage of equipment for the second stage. Finally, he stated that 5 (five) traffic lights are not operating, which is why he asked the MCA technical team to complete the necessary processes to ensure that they are turned on.

<MCA>

- The Director of Staff of the MCA, Mr. Nelson Mora, began the meeting with opening remarks. He highlighted that they consider the Project to be a fundamental stone for change in the Metropolitan Area of Asunción, in terms of urban mobility to improve the quality of life of all citizens. He highlighted that the current administration focuses on ensuring metropolitan development in the long term. Finally, he thanked KOICA for the constant collaboration in their work.
- Mr. José Tomás Rivarola, Project Director, thanked KOICA for its cooperation. In addition, he mentioned that the project is a learning opportunity for Paraguayan technicians. Regarding the presentation of the PMC, he clarified that the MCA counterpart was initially 2 (two) million dollars, however, the budget increased to 5 (five) million dollars, demonstrating the institution's interest in the project.
- In addition, Mr. Rivarola highlighted that the MCA is designing plans for future institutional actions regarding the metropolitan expansion of ATMS. He also highlighted that they are working on connecting public transport and traffic databases with the VMT, as well as on developing a smart city system based on different sectors such as traffic and public safety.
- Regarding the requests raised by Mr. Oh during his presentation, Mr. Rivarola illustrated that the MCA anticipates that next week there will be a meeting with Puerto Fénix, the company in charge of storing the equipment, for the withdrawal of the final items stored. He mentioned that the

Handwritten signature
KOICA

Handwritten signature
 MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
 COMUNICACIONES**
 PARAGUAY

Handwritten signature
 Municipalidad de Asunción

Public Transportation Improvement Project for mitigating road traffic congestion in Asunción and Gran Asunción

pending payments have already been made. Regarding the hiring of the company in charge of the municipal counterpart for the second phase of the project, he mentioned that the shipping documents (Packing List and Bill of Lading) are needed to complete the process, which has already begun. Finally, he highlighted that 2 (two) traffic lights have a controller problem, which are already in the process of being replaced. An intersection cannot be turned on for geometric reasons due to the implementation of the bike path, which is why it has been requested the button, in order to improve the safety of the intersection

<MOPC>

- Mr. Juan José Rolón gave the opening remarks of the meeting on behalf of the MOPC. He highlighted that the strength of the transportation sector will come thanks to strategic alliances, which is why the Ministry celebrates the implementation of the project components, considering that they focus on the benefit of citizens. Likewise, he thanked KOICA for the collaboration in transport and traffic sector. Mr. Rolón highlighted the position of the Mayor of Asunción in paying special attention to the execution of the project. He mentioned that both institutions, MOPC and the MCA, are betting on the solutions offered by KOICA
 - Mr. Rolón also mentioned that the VMT is promoting a reform of the public transportation system. Its main axis is the Public Transportation Master Plan, presented within the framework of the project. It was illustrated that after the workshops carried out by KOICA, this document obtained acceptance by the scientific community of the sector. Finally, he highlighted the inclusion of ITS measures to improve public transportation included in the Master Plan.
 - Regarding the demand model emanating from the Traffic Report to be carried out within the framework of the project, he mentioned that this is a basic input to support the institutional agenda of the Ministry. He illustrated that this instrument will help initiate the successful implementation of the measures offered in the Master Plan. Regarding the training and workshops, he requested to include the convergence between the Master Plan and the Report as a point of treatment for the training, in order to socialize its importance to the authorities of the Paraguayan government institutions
11. Finally, the PSC members confirm that the division of roles for promoting business between the two countries (Korea – Paraguay) is as follows:

Korea

Paraguay

Advanced Traffic Management System – ATMS

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Signal system basic/detailed design 2. System development <ul style="list-style-type: none"> ▪ External data linkage S/W development. ▪ Traffic information processing and analysis S/W development. ▪ Development of situation board linked S/W. ▪ Operates field equipment and builds signal DB (adds existing DB function). 3. Equipment delivery and construction <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construction of field equipment (signal controller) equipment | <ol style="list-style-type: none"> 1. Legal and Administrative Actions 2. Dispatch of Korean Experts for Support 3. Support for System Establishment Management (electricity, communication infrastructure, customs, various permits) 4. Securing Budget for Maintenance of the Project Section 5. Coordination with Relevant Agencies within the Recipient Country for ATMS and TSM Implementation (electricity, trees, police, etc.) 6. Traffic Management and Handling of Complaints during Construction |
|--|---|

KOICA

MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

Municipalidad de Asunción

Public Transportation Improvement Project for mitigating road traffic congestion in Asuncion and Gran Asuncion

Korea

- Establishment of center system servers, network equipment, etc.
 - Foundation work (civil engineering), signal controller internal electrical work, private network communication work
4. System Maintenance and Handover

Paraguay

- 7. Development and Implementation of a Promotion Strategy

Transportation system management (TSM) (*)

- 1. Improvement of transportation system
 - Preparing a report on urban transportation in the Asuncion metropolitan area
 - España axis pilot project design and construction

* The transportation system improvement project will be replaced with the preparation of an urban transportation report in the Asuncion metropolitan area and the implementation of a pilot project depending on the changed project contents.

12. All PSC members agreed to the above statements and are committed to doing their best for the successful implementation of the project.

Signed on August 7, 2024, in triplicate, English and Spanish, both copies being equally authentic. In the event of any divergence, the English text will prevail.

Mr. Oscar Rodriguez
Mayor
Municipality of Asuncion
Republic of Paraguay

Mr. Emiliano Fernández
Viceminister of Transportation
(in representation of the
Minister of Public Works and
Communications)
Ministry of Public Works and
Communications
Republic of Paraguay

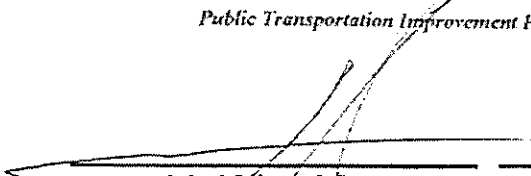
Mrs. Hyeyoung Shin
Country Director
Paraguay Office
Korea International
Cooperation Agency
Republic of Korea

KOICA

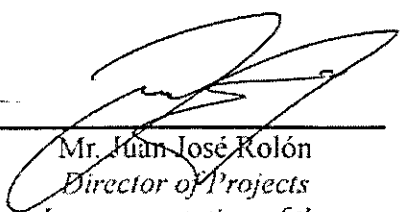
MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY



Municipalidad de Asuncion

Public Transportation Improvement Project for mitigating road traffic congestion in Asuncion and Gran Asuncion


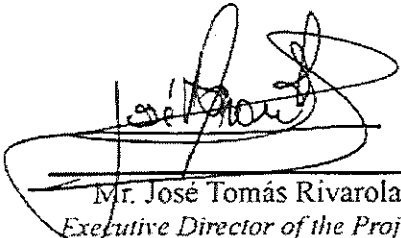
Mr. Nelson Mora
Chief of Staff
Municipality of Asunción
Republic of Paraguay




Mr. Juan José Rolón
Director of Projects
In representation of the
Technical Advisor to the Vice
Ministry of Transportation
Transportation
Ministry of Public Works and
Communications
Republic of Paraguay




Mr. Minsung Kim
Vice Director
Paraguay Office
Korea International
Cooperation Agency
Republic of Korea



Mr. José Tomás Rivarola
Executive Director of the Project
Municipality of Asunción
Republic of Paraguay



Mr. Guido Aguilar
Director of the Advanced
Traffic Management System
Center (ATMS)
Municipality of Asunción
Republic of Paraguay



Mr. Sung-ho Oh
Project Manager
Korea Research Institute for
Human Settlements
Republic of Korea

End of document

DEPUTADO 40/03 (Cero)

KOICA

KOREA INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY

Nota N° 287/2024

Ref: Remisión de Adenda #2 al Acta de Negociaciones – Proyecto ATMS

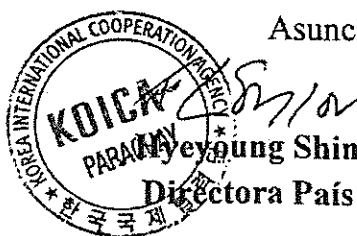
La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) tiene el honor de saludar a la Municipalidad de Asunción (MCA) en referencia al “Proyecto de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción, Paraguay”.

En seguimiento a la Tercera Reunión del Comité Directivo del Proyecto (PSC), durante la cual se acordó modificar los componentes de la segunda fase del proyecto mencionado, nos permitimos remidir el borrador de la Adenda No. 2 al Acta de Negociaciones del Proyecto. Este documento fue firmado originalmente entre KOICA, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la MCA el 11 de diciembre de 2019, y modificado a través de la Adenda No. 1 el 26 de julio del 2023.

La Adenda No. 2 incorpora los cambios acordados en la referida reunión, así como una extensión en la ejecución de las actividades hasta el año 2026. En este sentido, agradeceremos los amables oficios de la MCA para revisar el documento y proporcionar retroalimentación al respecto. En caso de que se requieran ajustes, solicitamos que estos sean comunicados mediante Nota Oficial a más tardar el 20 de septiembre del presente año.

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea agradece los buenos oficios de la MCA hace propicia la ocasión para reiterar las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Asunción, 12 de septiembre del 2024. -



Municipalidad de Asunción	
Intendencia Municipal	
Dirección de Secretaría Privada	
Mesa de Entrada	
Asunción, capital verde	
Recibido: 12-09-2024	Hora: 11:25
Funcionario: Christian Rivas	
Funcionario de Orden: [Firma]	
Dirección de Secretaría Privada	

Al
Ing. Oscar Rodríguez
Intendente

Municipalidad de Asunción

CC: Dirección General de Gabinete; Centro Avanzado de Gestión del Tráfico;

Adjunto: Adenda #2 al ROD; Lista de artículos modificados. -

1399

ADENDA N° 2
AL
ACTA DE NEGOCIACIONES
ENTRE LA
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA
LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y EL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE
LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SOBRE EL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA
MITIGACIÓN DE LA CONGESTIÓN DEL TRÁFICO EN ASUNCIÓN Y GRAN
ASUNCIÓN, PARAGUAY

La Adenda al Acta de Negociaciones (en adelante, "ROD") celebrado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (en adelante, "KOICA"), la Municipalidad de Asunción (en adelante, "MCA") y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (en adelante, "MOPC") en relación al "Proyecto de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción, Paraguay" (en adelante, "el Proyecto").

Bajo los siguientes términos y condiciones:

1. **PRIMERO: Antecedentes**

- 1.1 Desde el año 2019, KOICA, MCA y MOPC mantuvieron una serie de discusiones con el propósito de definir los detalles del Proyecto y las medidas que deberán adoptar la República de Corea y la República de Paraguay para asegurar la implementación exitosa del mismo.
- 1.2 Como resultado de dichas conversaciones, las partes acordaron suscribir el ROD para el Proyecto el 11 de diciembre de 2019. En dicho documento se estableció, entre otros aspectos principales, que KOICA proporcionará asistencia no reembolsable por un monto no inferior a USD 10.000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) destinada a las ciudades de Asunción y Gran Asunción, Paraguay.
- 1.3 El ROD original contemplaba la ejecución de las actividades del Proyecto en el periodo de 2019 a 2024. Sin embargo, en fecha 9 de enero de 2024, la MCA remitió a KOICA la Nota DGG N° 02/2024, en la que se solicitó la extensión del Proyecto hasta el año 2026.
- 1.4 Además, el ROD original contemplaba la implementación de los siguientes componentes, en el marco del Proyecto:



- a) Formulación del Plan Maestro para el Mejoramiento del Transporte Público en Asunción y Gran Asunción;
- b) Expansión del Sistema Avanzado de Gestión del Tráfico (ATMS) e Implementación del Sistema de Información de Buses (BIS) y el Sistema de Gestión de Buses (BMS) en Asunción y Gran Asunción
- c) Desarrollo de Capacidades
- d) Provisión de equipamiento;
- e) Supervisión, monitoreo y evaluación del Proyecto.

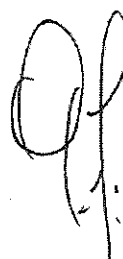
1.5 No obstante, en fecha 26 de julio de 2023, las partes acordaron sustituir el componente de implementación del Sistema de Información de Buses (BIS) y el Sistema de Gestión de Buses (BMS) por la ejecución del Sistema de Gestión de Tráfico (en adelante, "TSM") en las Avenidas Eusebio Ayala y Artigas de Asunción, Paraguay.

1.6 Sin embargo, en fecha 20 de marzo del 2024, la MCA remitió una Nota oficial (Nota N° 399/2024 S.G.) a KOICA, en la que solicitó la modificación de la ejecución de los trabajos de TSM, proponiendo el tratamiento de la Avenida España en lugar de la Avenida Eusebio Ayala.

1.7 Adicionalmente, el 10 de abril de 2024, el MOPC remitió una Nota oficial (Nota GVMT N° 133/2024), a través de la cual presentó la propuesta técnica para el tratamiento de la Avenida España en sustitución de la Avenida Eusebio Ayala, en el marco de la ejecución del componente de TSM.

1.8 En virtud de lo anterior, el 7 de julio de 2024, la MCA y KOICA suscribieron un Acta de Compromiso, en el marco del Comité Técnico del Proyecto (en adelante, "PIU"), mediante la cual se acordó la modificación del componente de TSM.

1.9 Además, en fecha 7 de agosto de 2024, durante la celebración de la Tercera Reunión Ordinaria del Comité Directivo del Proyecto (en adelante, "PSC"), el MOPC, la MCA y KOICA acordaron que la implementación del TSM en las Avenidas Eusebio Ayala y Artigas será reemplazada por el diseño y ejecución de obras en la Avenida España de la ciudad de Asunción. Asimismo, se acordó financiar la expansión del Sistema ATMS y presentar un Estudio de Tráfico Urbano del Área Metropolitana de Asunción.



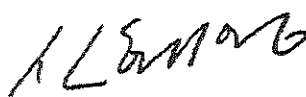
2. SEGUNDO: Modificaciones al Acta de Negociaciones.

2.1 Con respecto a la Sección I: "Esquema del Proyecto" de los Términos de Referencia del Acta de Negociaciones (ROD) y de la Adenda #1, las partes acordaron la modificación de los siguientes artículos:

- Título 3: "Duración del y Cronograma del Proyecto:
 - 2.1.1. Modificar el cuerpo del título 3 por: "La duración prevista del proyecto es de 2020 a 2026 (siete años) a partir de la fecha de la reunión de inicio en Paraguay, la cual puede ampliarse o acortarse de común acuerdo teniendo en cuenta el progreso del proyecto."
- Título 6: "Alcance del Proyecto", Artículo B " Expansión del Sistema Avanzado de Gestión del Tráfico (ATMS) e Implementación del Sistema de Gestión de Tráfico (TSM) en las Avenidas Eusebio Ayala y Artigas, en Asunción y Gran Asunción":
 - 2.1.2. Modificar el título del Artículo B por: "B. Expansión del Sistema Avanzado de Gestión del Tráfico (ATMS), *Implementación de la Gestión del sistema de transporte (TSM) y presentación de un Estudio de Tráfico Urbano del Área Metropolitana de Asunción.*"
 - 2.1.3. Modificar el cuerpo del Artículo B por: "Implementar y desarrollar el sistema ATMS, *la Gestión del Sistema de Transporte (TSM) y presentar un Estudio de Tráfico Urbano del Área Metropolitana de Asunción*, basados en el resultado del Plan Maestro y el diseño básico (Las rutas finales para la instalación de los componentes serán decididos mediante consenso mutuo entre KOICA, MCA y MOPC)."

2.2 Con respecto a la Sección II: "Compromisos de las Partes" de los Términos de Referencia del Acta de Negociaciones (ROD) y de la Adenda #1, las partes acordaron la modificación de los siguientes artículos:

- Título 1: "Compromisos de KOICA", Artículo D "Expansión de ATMS e implementación y desarrollo de la Gestión del Sistema de Transporte (TSM) en las Avenidas Eusebio Ayala y Artigas":
 - 2.2.1 Modificar el título del Artículo D por: "Expansión de ATMS, *implementación y desarrollo de la Gestión del Sistema de Transporte (TSM) y presentación del Estudio de Tráfico Urbano del Área Metropolitana de Asunción.*"
 - 2.2.2 Modificar el cuerpo del Inciso A por: "Expandir ATMS, *desarrollar e implementar la Gestión del Sistema de Transporte (TSM), elaborar y entregar un Estudio de Tráfico Urbano del Área Metropolitana de Asunción para la MCA y el MOPC.*"




- Título 2: "Compromisos de MA". Artículo A "Medidas administrativas generales", inciso F:

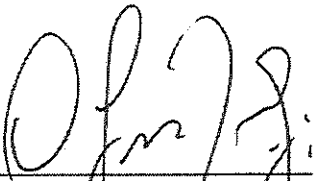
2.2.3 Modificar el cuerpo del inciso F por: "Asegurar que la instalación del Sistema TSM *se realice en la Avenida España*, para evitar solapamientos con otras instituciones y/o empresas."

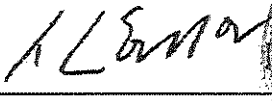
3. TERCERO: Alcance de la Adenda

3.1 Se modificarán únicamente los Artículos e Incisos del Acta de Negociaciones (ROD), detallados en el Artículo 2 de la presente Adenda.

3.2 Los demás artículos de los Términos de Referencia permanecen sin modificaciones.

En conformidad con lo establecido en la presente Adenda, las partes suscriben sus firmas en fecha 30 de diciembre del 2024.


Oscar Rodriguez
Intendente
Municipalidad de Asunción
República del Paraguay


Hyeyoung Shin
Directora País
Agencia de Cooperación
Internacional de Corea
Oficina en Paraguay
República de Corea



Gladia Centurión
Ministra
Ministerio de Obras Públicas y
Comunicaciones
República del Paraguay



Municipalidad
de Asunción

KOICA



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

**ADDENDUM N° 2
TO THE
RECORD OF DISCUSSIONS
BETWEEN THE
KOREA INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY,
THE MUNICIPALITY OF ASUNCIÓN & THE MINISTRY
OF PUBLIC WORKS AND COMMUNICATIONS
ON THE
PUBLIC TRANSPORT IMPROVEMENT PROJECT
TO MITIGATE TRAFFIC CONGESTION
IN ASUNCIÓN AND GRAN ASUNCIÓN, PARAGUAY**

The Record of Discussions (hereinafter, "ROD") entered into by the Korea International Cooperation Agency (hereinafter, "KOICA"), the Municipality of Asunción (hereinafter, "MCA") and the Ministry of Public Works and Communication (hereinafter, "MOPC") in relation to the "Public Transportation Improvement Project for the Mitigation of Traffic Congestion in Asunción and Greater Asunción, Paraguay" (hereinafter, "the Project").

Under the following terms and conditions:

1. FIRST: Background

- 1.1 Since 2019, KOICA, MCA and MOPC have held a series of discussions with the purpose of defining the details of the Project and the measures to be adopted by the Republic of Korea and the Republic of Paraguay to ensure the successful implementation of the Project.
- 1.2 As a result of these discussions, the parties agreed to sign the ROD for the Project on December 11, 2019. This document established, among other main aspects, that KOICA will provide non-reimbursable assistance in an amount of not less than USD 10,000,000 (ten million US dollars) for the cities of Asunción and Gran Asunción, Paraguay.
- 1.3 The original ROD contemplated the execution of the Project activities in the period from 2019 to 2024. However, on January 9, 2024, the MCA sent KOICA an official Note (DGG Note No. 02/2024) to KOICA, in which the extension of the Project until 2026 was requested.
- 1.4 In addition, the original ROD contemplated the implementation of the following components within the framework of the Project:
 - a) Formulation of the Master Plan for the Improvement of Public Transport in Asunción and Greater Asunción;

1 / 11/2024



Municipalidad
de Asunción

KOICA



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY

- b) Expansion of the Advanced Traffic Management System (ATMS) and Implementation of the Bus Information System (BIS) and the Bus Management System (BMS) in Asunción and Greater Asunción
- c) Capacity Development
- d) Provision of equipment;
- e) Supervision, monitoring and evaluation of the Project.

1.5 However, on July 26, 2023, the parties agreed to replace the implementation component of the Bus Information System (BIS) and the Bus Management System (BMS) with the implementation of the Traffic Management System (hereinafter, "TSM") on Eusebio Ayala and Artigas Avenues in Asunción, Paraguay.

1.6 However, on March 20, 2024, the MCA sent an official Note (Note No. 399/2024 S.G.) to KOICA, by which the modification of the execution of the TSM works was requested, proposing the treatment of Avenida España instead of Avenida Eusebio Ayala.

1.7 Additionally, on April 10, 2024, the MOPC sent an official Note (GVMT Note No. 133/2024), through which it presented the technical proposal for the treatment of Avenida España to replace Avenida Eusebio Ayala, within the framework of the execution of the TSM component.

1.8 In accordance with the above, on July 7, 2024, the MCA and KOICA signed a Commitment Act, within the framework of the Project Implementation Unit (hereinafter, "PIU"), through which the modification of the TSM component was agreed.

1.9 Furthermore, on August 7, 2024, during the Third Ordinary Meeting of the Project Steering Committee (hereinafter, "PSC"), the MOPC, the MCA and KOICA agreed that the implementation of the TSM on Eusebio Ayala and Artigas Avenues will be replaced by the design and execution of works on the *España* Avenue in the city of Asunción. Likewise, it was agreed to finance the expansion of the ATMS System and to present an Urban Traffic Study of the Metropolitan Area of Asunción.

ALCANTAR

2. SECOND: Modifications to the Record of Discussions and the Addendum No. 1:

2.1 With respect to Section 1: "Outline of the Project" of the ROD and Addendum #1, the parties agreed to modify the following articles:

- Title 3: "Project duration and schedule":
 - 2.1.1. Modify the body of Title 3 to read: "The planned duration of the project is from 2020 to 2026 (seven years) from the date of the kick-off meeting in Paraguay, which can be extended or shortened by mutual agreement taking into account the progress of the project."
- Title 6: "Project Scope", Article B "Expansion of the Advanced Traffic Management System (ATMS) and Implementation of the Transportation System Management (TSM) in Eusebio Ayala and Artigas Avenues, in Asunción and Greater Asunción":
 - 2.1.2. Modify the title of Article B to read: "B. Expansion of the Advanced Traffic Management System (ATMS), Implementation of Transportation System Management (TSM) and presentation of an Urban Traffic Study of the Metropolitan Area of Asunción."
 - 2.1.3. Modify the body of Article B to read: "To implement and develop the ATMS system, Transportation System Management (TSM) and present an Urban Traffic Study of the Metropolitan Area of Asunción, based on the result of the Master Plan and the basic design (The final routes for the installation of the components will be decided by mutual consensus between KOICA, MCA and MOPC)."

2.2 With respect to Section II: "Undertakings of the Parties" of the Terms of Reference of the ROD and Addendum No. 1, the parties agreed to modify the following articles:

- Title 1: "Undertakings of the KOICA", Article D "Expansion of ATMS and implementation and development of Transportation System Management (TSM) on Eusebio Ayala and Artigas Avenues":
 - 2.2.1 Modify the title of Article D to: "Expansion of ATMS, implementation and development of the Transportation System Management (TSM) and presentation of the Urban Traffic Study of the Metropolitan Area of Asunción."
 - 2.2.2 Modify the body of Section A to read: "To expand ATMS, develop and implement Transportation System Management (TSM), prepare and deliver an Urban Traffic Study of the Metropolitan Area of Asunción for the MCA and the MOPC."

Handwritten signature

Handwritten signature



Municipalidad
de Asunción

KOICA



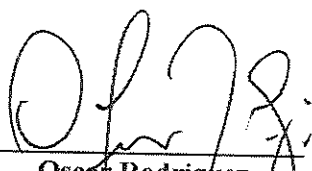
MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY

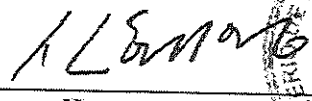
- Title 2: "MCA Commitments", Article A "Overall Administrative measures", paragraph F:
- 2.2.3 Modify the body of section F to: "To ensure that the installation of the *TSM System* is carried out on *España avenue*, to avoid overlaps with other institutions and/or companies."

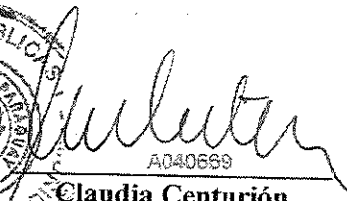
3. **THIRD: Scope of the Addendum:**

- 3.1 Only the Articles and Sections of the ROD and the Addendum No. 1, detailed in Article 2 of this Addendum, will be modified.
- 3.2 The other articles of the Terms of Reference remain unchanged.

In accordance with the provisions of this Addendum, the parties provide their signatures on 30 of dicembre of 2024.


Oscar Rodriguez
Mayor
Municipality of Asunción
Republic of Paraguay


Hyeyoung Shin
Country Director
Korea International Cooperation
Agency
Paraguay Office
Republic of Korea


Claudia Centurión
Minister
Ministry of Public Works &
Communication
Republic of Paraguay

